



ACTA N° 13-2016

FECHA: 30 DE MARZO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 13. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día treinta de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de secretaria general, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Elección de miembros de Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ilopango. Punto cuatro. Avance en el concurso público para la contratación de la plaza de Técnico UACI. Punto cinco. Contratación de la plaza de motorista para la oficina regional de San Miguel. Punto seis. Autorización para implementar software libre en la gestión y registro de los**

recursos bibliográficos del TEG. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes.

PUNTO TRES. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOPANGO.

El señor Presidente comunica que con fecha veintinueve de los corrientes, recibió acta de elección de fecha dieciocho de marzo del presente año, mediante la cual consta la elección de los señores Darwin Ernesto Amaya Pineda, jefe de la Unidad Contravencional, y Erika de la Paz Sanabria Ruíz, encargada de Planilla, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ilopango, departamento de San Salvador, por parte de los servidores públicos. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por electos a los correspondientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental en dicha municipalidad. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º)**

Tiéndose por electos, por el periodo de tres años a partir del dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, a los señores Darwin Ernesto Amaya Pineda, jefe de la Unidad Contravencional, y Erika de la Paz Sanabria Ruíz, encargada de Planilla, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ilopango, departamento de San Salvador, por parte de los servidores públicos e; 2º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO**

CUATRO. AVANCE EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE



LA PLAZA DE TÉCNICO UACI. El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de los corrientes, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite adjunto el listado con sus respectivas evaluaciones psicométricas, informe, observaciones y currículos de los cinco candidatos preseleccionados por la empresa contratista de selección y reclutamiento; ello, en el marco del concurso público N°. 02/2016, relativo a la contratación de la plaza de Técnico UACI. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan en detalle el contenido de la información presentada y estiman conveniente entrevistar en fecha próxima, a los siguientes cinco candidatos pre seleccionados: [REDACTED]

[REDACTED] Veronica Michelle Delgado de Rivas, [REDACTED]
[REDACTED] Por lo cual, de conformidad con el art. 12 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Llámase a entrevista a los cinco candidatos pre- seleccionados en referencia, quienes optan a la plaza de Técnico UACI.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. CONTRATACIÓN DE LA**

PLAZA DE MOTORISTA PARA LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL. El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para consideración del Pleno, tres evaluaciones del examen práctico de manejo realizado a los candidatos Oscar Alfredo Zelaya Sánchez, [REDACTED]
[REDACTED] ello, en el marco del concurso público N°. 01/2016, respectivo a la contratación de la plaza de motorista para la oficina regional de San Miguel. Sobre el

particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N.º 69-TEG-2016, de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, acordaron realizar entrevistas a cinco candidatos pre- seleccionados para optar a la plaza de motorista para la oficina regional de San Miguel. Las correspondientes entrevistas fueron verificadas con fecha dieciocho de los corrientes y del resultado de las mismas, decidieron que de los cinco candidatos entrevistados se les efectuara únicamente a los tres candidatos antes mencionados el examen práctico de manejo. Luego de evaluar las tres candidaturas pre finalistas, los miembros del Pleno deciden contratar al señor Oscar Alfredo Zelaya Sánchez, por cumplir con el perfil del cargo de motorista, haber realizado la mejor entrevista de los candidatos y tener buenas aptitudes para desempeñarse en dicho cargo. Los miembros del Pleno agregan que, dicha contratación surtirá efecto a partir del primero de abril del presente año, con el salario mensual de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00), monto presupuestado para dicha plaza en el ejercicio fiscal 2016, de conformidad a la solicitud de creación de la plaza con dicho salario remitida por el Gerente General de Administración y Finanzas y el jefe de la Unidad Financiera Institucional, lo cual fue aprobado por el Pleno mediante acuerdo N° 189-TEG-2015 de fecha diecinueve de agosto de 2015. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que el señor Zelaya Sánchez estará sujeto a un período de prueba no mayor a tres meses, contado a partir de la fecha en que inicien las labores; período durante el cual el correspondiente jefe inmediato deberá realizar una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Por otro lado, los miembros del Pleno identifican que el monto presupuestado en el presente año para cinco plazas de motorista es por el monto de setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00), el cual oscila entre los rangos de





\$560.00 a \$700.00, según la clasificación de categoría salarial aplicable, de conformidad al numeral 4 letra d de la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. En el caso de las plazas de tres motoristas, conforme al presupuesto del ejercicio fiscal 2016, el salario mensual es de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00). A ese respecto, con base en el principio de equidad y de igualdad, los miembros del Pleno estiman necesario homogenizar para el próximo año el salario mensual de \$700.00 para las tres plazas de motorista creadas en ejecución el año 2015; por lo cual, el Pleno decide nivelar dicho salario mensual en el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2017, con el fin de que a todas las plazas de motorista les corresponda el mismo salario mensual, y que ello permita dicha nivelación salarial equitativa conforme a la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. En ese sentido, lo más favorable conforme el principio de igualdad es aplicar el salario más próximo a la quinta categoría asignada en el presupuesto 2016 para las cinco plazas de motoristas. Por lo cual, en vista de que la plaza en mención se encuentran aprobada en el presupuesto del Tribunal para el ejercicio fiscal 2016, siendo elegible el gasto y considerando la necesidad de la contratación de la plaza de motorista para el cumplimiento de los fines institucionales; de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Contrátase por servicios personales al señor Oscar Alfredo Zelaya Sánchez en el cargo de motorista para la oficina regional de San Miguel**, con un salario mensual de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00), del 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, en la Unidad Presupuestaria 01 Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración Institucional; **2º) Sujétase al señor Zelaya**

Sanchez a un período de prueba, de conformidad a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos, período durante el cual su respectivo jefe inmediato realizará la evaluación de su desempeño y; **3º) Gírase instrucción al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que incorpore en el proyecto de presupuesto institucional del año 2017, la nivelación del salario mensual que asciende a un monto de \$700.00 a cada una de las tres plazas de motoristas creadas en ejecución en el año 2015, por las razones antes expuestas y; 4º) Girase instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas, para que comunique el resultado al interesado. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes.**

PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR SOFTWARE LIBRE EN LA GESTIÓN Y REGISTRO DE LOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DEL TEG.

El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió memorando 03-2016 suscrito por el Responsable de Archivo y encargado de Biblioteca ad-honorem, mediante el cual solicita autorización al Pleno para implementar en el servidor institucional, un software libre para la gestión y el registro de los recursos bibliográficos del Tribunal. Adjunta capturas de pantallas del correspondiente programa informático. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan al Responsable de Archivos y al jefe de la Unidad de Informática, quienes explican que el software solicitado no genera ningún riesgo de virus y que ya ha sido implementado en la computadora personal asignada a la unidad de Archivo, por lo cual, solicitan autorización para implementarlo en el servidor institucional, que dicho software es para el Centro de Documentación y será utilizado únicamente en la institución para que los





usuarios del Tribunal accedan al catálogo en línea para consultar los materiales de biblioteca a ser registrados. Por otro lado, el Responsable de Archivos sugiere al Pleno autorizar crear otra base de datos en el sistema informático para elaborar una hemeroteca digital, en la cual se registren y visualicen las publicaciones en medios de comunicación relacionados con el Tribunal. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad respecto a lo peticionado, considerando que el software libre no presenta riesgos ya que se instalará en el servidor institucional el cual se encuentra protegido por un antivirus, además, no genera costo alguna por compra de licencia para su uso y facilita la actualización del inventario de la biblioteca y la creación de una hemeroteca digital. Adicionalmente, deciden designar al Responsable de Archivos para ingresar al software la documentación de la biblioteca institucional y a la jefe de la unidad de Comunicaciones para alimentar la hemeroteca digital. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase la implementación en el servidor institucional, software libre para la gestión y el registro de los recursos bibliográficos del Tribunal; 2º) Autorizase crear otra base de datos en el citado software libre, para elaborar una hemeroteca digital y; 3º) Designase al Responsable de Archivos para ingresar al software libre la documentación de la biblioteca institucional y a la jefe de la Unidad de Comunicaciones para alimentar la hemeroteca digital.** Comuníquese este acuerdo al Responsable de Archivos, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes.

PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Contratación de las plazas de motoristas (2) para la sede. El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el

cual remite para consideración del Pleno, cuatro evaluaciones del examen práctico de manejo realizado a los candidatos Juan Mario Zavala Ascencio, [REDACTED] [REDACTED] Emmanuel Efraín Fuentes González; ello, en el marco del concurso público para la contratación de la plaza de motorista para la sede. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N.º 69-TEG-2016, de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, acordaron realizar entrevistas a los diez candidatos pre- seleccionados para optar a la plaza de motorista para la sede. Las correspondientes entrevistas fueron verificadas con fecha siete de los corrientes y del resultado de las mismas, decidieron que de los diez candidatos entrevistados se les efectuara únicamente a los cuatros candidatos antes mencionados el examen práctico de manejo. Luego de evaluar las cuatro candidaturas pre finalistas, los miembros del Pleno deciden contratar a los señores Juan Mario Zavala Ascencio y Emmanuel Efraín Fuentes González, ambos por cumplir con el perfil del cargo de motorista, haber realizado las mejores entrevistas de entre los candidatos y tener buenas aptitudes para desempeñarse en dicho cargo. Los miembros del Pleno agregan que, ambas contrataciones surtirán efecto a partir del primero de abril del presente año, cada una con el salario mensual de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00), monto presupuestado para ambas plazas en el ejercicio fiscal 2016, de conformidad a la solicitud de creación de las plazas con dicho salario remitida por el Gerente General de Administración y Finanzas y el jefe de la Unidad Financiera Institucional, lo cual fue aprobado por el Pleno mediante acuerdo N° 189-TEG-2015 de fecha diecinueve de agosto de 2015. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que los señores Zavala Ascencio y Fuentes González, estarán sujetos a un período de prueba no mayor a tres meses,



contado a partir de la fecha en que inicien las labores; período durante el cual el correspondiente jefe inmediato deberá realizar una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Por otro lado, los miembros del Pleno identifican que el monto presupuestado en el presente año para cinco plazas de motorista es por el monto de setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00), el cual oscila entre los rangos de \$560.00 a \$700.00, según la clasificación de categoría salarial aplicable, de conformidad al numeral 4 letra d de la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. En el caso de las plazas de tres motoristas, conforme al presupuesto del ejercicio fiscal 2016, el salario mensual es de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00). A ese respecto, con base en el principio de equidad y de igualdad, los miembros del Pleno estiman necesario homogenizar para el próximo año el salario mensual de \$700.00 para las tres plazas de motorista creadas en ejecución el año 2015; por lo cual, el Pleno decide nivelar dicho salario mensual en el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2017, con el fin de que a todas las plazas de motorista les corresponda el mismo salario mensual, y que ello permita dicha nivelación salarial equitativa conforme a la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. En ese sentido, lo más favorable conforme el principio de igualdad es aplicar el salario más próximo a la quinta categoría asignada en el presupuesto 2016 para las cinco plazas de motoristas. Por lo cual, en vista de que las plazas en mención se encuentran aprobadas en el presupuesto del Tribunal para el ejercicio fiscal 2016, siendo elegible el gasto y considerando la necesidad de la contratación de las plazas de motoristas para el cumplimiento de los fines institucionales; de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética

Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Contrátase por servicios personales a los señores Juan Mario Zavala Ascencio y Emmanuel Efraín Fuentes González**, cada uno con un salario mensual de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00), del 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, en la Unidad Presupuestaria 01 Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración Institucional; **2º) Sujétase a los señores Zavala Ascencio y Fuentes González a un período de prueba**, de conformidad a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos, período durante el cual su respectivo jefe inmediato realizará la evaluación de su desempeño; **3º) Gírase instrucción al jefe de la Unidad Financiera Institucional**, para que incorpore en el proyecto de presupuesto institucional del año 2017, la nivelación del salario mensual que asciende a un monto de \$700.00 a cada una de las tres plazas de motoristas creadas en ejecución en el año 2015, por las razones antes expuestas y; **4º) Girase instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas, para que comunique el resultado a los interesados.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES.**

8.1 Avance en los trabajos de readecuación del local anexo II. El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de los corrientes, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual comunica el avance de los trabajos de readecuación del local anexo II, además, sobre el traslado y la distribución de las oficinas. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el





señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión y firmamos.

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature in blue ink and several smaller signatures in black ink.